

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el 6 de septiembre de 1997, la Escuela "Oriente Ecuatoriano", cumple 30 años de fructífera labor institucional, en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria;
- Que** durante su trayectoria el Plantel se ha caracterizado por brindar una sólida formación profesional a sus educandos, convertidos muchos de ellos en ciudadanos útiles a la sociedad ecuatoriana;
- Que** es deber del Congreso Nacional valorar el trabajo fecundo de Instituciones educativas que como la Escuela "Oriente Ecuatoriano" coadyuvan con su hacer al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**ACUERDA**

Felicitar y aplaudir la excelente labor profesional y académica efectuada por el personal Docente, Dicente y Comité de Padres de Familia de la Escuela "Oriente Ecuatoriano", al cumplir orgullosamente 30 años de labor educativa en beneficio de millares de jóvenes estudiantes.

Perennizar su nombre como ejemplo fecundo para las futuras generaciones Institucionales.

Delegar a la señora **Odette H. de Salcedo**, Legisladora por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón de la Institución y entregue el presente Acuerdo a la señora Licenciada **Electra Cepeda Cepeda**, Directora del Plantel.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

**Dr. HEINZ MOELLER FREILE**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

**Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL